Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, martes 23 de marzo de 1954 — Número 17.611

ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA FABRICACION DE GARRAPATICIDA

DECRETO Nº 23.270 — Bs. As, 30|11|53

VISTO el presente Expediente número 116.622|53, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la adquisición de Tritón X-100 emulsionante, y CONSIDERANDO: Que a fin de proseguir con los trabajos de saneamiento en las zonas infestadas por la garrapata, se considera de urgente e imperiosa necesidad la provisión del producto cuya compra se gestiona, para destinarlo a la elaboración de canfenos clorados; Que en razón de no existir actualmente en el país emulsionantes del tipo de los tritones considerados ideales para la fabricación de garrapaticida; es indispensable arbitrar los medios tendientes a disponer la compra en el extranjero de una cantidad significativa del precitado producto, lo que contribuirá al mejor logro de la finalidad perseguida en la campaña de lucha contra la garrapata; Que a tal efecto el Banco Central de la República Argentina ha otorgado los permisos previos de cambio números 59.276 y 59.278; Por ello, atento las informaciones producidas, la conformidad de la Contaduría General de la Nación, obrante a fojas 8 vta., lo dispuesto por los Artículos 47, incisos c) y e) y 49 de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para adquirir en forma directa y por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, a la firma Rohm And Haas Company, de Filadelfia, hasta la cantidad de diez y ocho mil (18.000) kilogramos de Tritón X-100 emulsionante, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de ciento diez y seis mil ochenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 116.084,47), importe equivalente a quince mil cuatrocientos setenta y siete dólares con noventa y tres céntimos (U$S. 15.477,93), quedando facultado a efectuar la pertinente transferencia telegráfica de fondos, a la citada representación diplomática, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — Facúltase asimismo al Ministerio de Agricultura y Ganadería a hacer frente a las erogaciones que se originen con motivo de la presente compra, en concepto de transporte, seguro y otros gastos, hasta la cantidad de diez y nueve mil ciento veinticinco pesos ($ 19.125.—) moneda nacional.

Art. 3º — Impútese el presente gasto que asciende a la suma total de ciento treinta y cinco mil doscientos nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 135.209,47) moneda nacional, a la Cuenta Especial Item 3 (II) Ganadería, Inciso 2º Otros Gastos, Concepto "A" Gastos General, Partida Principal 3, Parcial 4, Ejercicio 1953.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Jerónimo Remorino. — Miguel Revestido.

Orden de Pago a Favor del Consejo Nac. de Construcciones Sanitarias

Orden de Pago Nº 297/53

DECRETO Nº 23.423. — Bs. Aires, 2 de diciembre de 1953.

VISTO que por Decreto Nº 16.968 del 14 de setiembre de 1953 se aumenta en trece millones de pesos (m$n. 13.000.000.—) el monto asignado al Título 4 Salud Pública del Capítulo I Acción Social de la Planilla I "Plan Técnico" del Anexo A "Plan de Inversiones del Estado año 1953", correspondiente al Ministerio de Salud Pública de la Nación "Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias",

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias la suma de trece millones de pesos moneda nacional (m$n. 13.000.000.—) para atender el pago de las realizaciones de obras correspondientes al ejercicio 1953.

Art. 2º — Impútese la suma determinada en el artículo anterior a los créditos establecidos en el Capítulo I, Título 4, del Superior Decreto Nº 16.968/53, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo a)	
Rubro Funcional I Policlínicos	m$n 3.500.000
Subtítulo a)	
Rubro Funcional II Monoclínicos	„ 8.800.000
Subtítulo b)	
Rubro Funcional I Centros Sanitarios „	700.000

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación, hará las operaciones de libros correspondientes, de conformidad con lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Ministerio de Salud Pública, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales

AUTORIZASE AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ACEPTAR EMISION DE LETRAS DE TESORERIA DE LA PROV. DE SANTA FE

DECRETO Nº 751 — Buenos Aires, 20|1|54

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de compromisos de la administración pública local, municipalidades y empresas de transporte de Santa Fe y Rosario y jubilados y pensionistas de la Provincia, *correspondientes* al aguinaldo del año 1953; Que a tal efecto, por Decreto número 12.997 de fecha 18 de setiembre de 1953, la Provincia de Santa Fe ha dispuesto la emisión de letras de tesorería a 360 días de plazo con garantía de su participación en los impuestos nacionales; Que la aceptación y negociación de dichas letras permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente con recursos provenientes de rentas generales o mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable y atento lo dispuesto por la Ley Nº 14.070,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar dos (2) letras de tesorería por valor de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), cada una y cuatro (4) letras de tesorería por valor de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) cada una, o sea un total de catorce millones de pesos moneda nacional (m$n. 14.000.000) emitidas por la Provincia de Santa Fe a trescientos sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación queda facultado, en virtud de lo convenido con la Provincia de Santa Fe con arreglo a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 14.070, para reducir oportunamente y en la medida necesaria la participación de dicha Provincia en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales, beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación *a sus efectos.*

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Se Abona a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires su Participación en el Producido por la Recaudación de Impuestos Nacionales

Ejercicio de 1953 — Orden de pago especial Nº 571

DECRETO Nº 2.594 — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954

VISTO este Expediente Nº 110.241|54 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado durante los días 13, 14, 19, 21, 24 y del 26 al 31 de agosto y el mes de setiembre de 1953, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria y en diciembre del año próximo pasado por patentes de ejercicios anteriores a 1949, y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la *Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires* y ascienden en total a la suma de m$n. 10.888.319,37 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 538.261,09; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Comuna es la que resulta del siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
PARTICIPACION:		
Contribución inmobiliaria	10.860.766.08	
Impuesto territorial de años anteriores a 1949 .	26.504.86	
Patentes de años anteriores a 1949	1.048.43	10.888.319.37
A DEDUCIR:		
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria e impuesto territorial	272.181.77	
Expropiación solar Saavedra Ley 12.336 (15º servicio con vencimiento el 15|12|53)	266.079.32	538.261.09
SALDO A PAGAR:		10.350.058.28

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado durante los días 13, 14, 19, 21, 24 y del 26 al 31 de agosto y el mes de setiembre de 1953, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria y en diciembre del año próximo pasado por patentes de ejercicios anteriores a 1949, que asciende a la cantidad de diez millones trescientos cincuenta mil cincuenta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional (m$n. 10.350.058,28) con cargo a la cuenta "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de Contribución Inmobiliaria y Patentes".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

Distribúyese el Producido en la Explotación de Salas de Entretenimiento y Juegos de Azar

DECRETO Nº 752 — Buenos Aires, 20|1|54

VISTO el Expediente Nº 77.041|53 (R. M. H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, y Atento lo establecido por el Artículo 8º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en el Artículo 2º del presente decreto —de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto número 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992— la suma de cuarenta y siete millones quinientos veinticuatro mil treinta pesos con noventa y un centavos moneda nacional (m$n. 47.524.030,91), en concepto del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al ejercicio de 1952.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar - O|Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

	m$n.
Cumplimiento artículo 8º Ley Nº 13.992	23.762.015.45
A la Provincia de Buenos Aires	20.867.251.40
A la Provincia de Mendoza	1.440.726.37
A la Provincia de Santiago del Estero	1.454.037.69
TOTAL	47.524.030.91

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Desígnase Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Ciudad Eva Perón

DECRETO Nº 24.060. — Buenos Aires, 11/12/1953.

DE CONFORMIDAD con lo propuesto por el señor *Ministro de Justicia,*

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Ciudad Eva Perón al doctor Juan Pedro Cartosio (Clase 1900, D. M. 19, Mat. 1.098.433, C. I. 14.041 Pol. Entre Ríos), declarándose terminadas sus funciones como *Fiscal* de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paraná.

Art. 2º — El traslado que se dispone en el artículo que antecede tendrá efecto a partir del día siguiente al de la notificación de este decreto.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA OBREROS OCUPADOS EN TAREAS FORESTALES EN LA PROV. DE SAN JUAN

RESOLUCION C. N. Nº 94/53. — Bs. Aires, 29/7/53.

VISTO: el Acuerdo Nº 7/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18, con asiento en la ciudad de San Juan, por el que se establecen las condiciones de trabajo y salarios que han de regir para los obreros ocupados en las tareas de explotación forestal, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros, señores: Félix Antonio Barrera, Pedro Telmo González, Segundo A. Lucero y Armando R. Rota y por los representantes patronales, señores: Ello Flores, José Asencio, Juan Martín Ríos y Nacianceno Carrizo, y CONSIDERANDO: Que dicho Acuerdo en general contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios que han de regir para los obreros ocupados en las tareas de explotación forestal en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; Que el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en las tareas de explotación forestal de la provincia de San Juan las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución.

Art. 2º — Las disposiciones de la presente resolución alcanzan a los obreros, patronos o arrendatarios, contratistas o empresarios ocupados en las explotaciones forestales.

Art. 3º — Cuando se transfieran las obligaciones de los patronos o arrendatarios o contratistas o empresarios, en caso de insolvencia de éstos, aquéllos responderán subsidiariamente por los mismos ante los obreros.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4º — Contratación del personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas contempladas en la presente resolución, al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y estibadores de la jurisdicción correspondiente.

Cuando no existiera dicha organización gremial obrera en el lugar de producción o la existente no pudiera suministrar el personal, la contratación será libre; en este último caso las organizaciones obreras extenderán a la parte patronal constancia escrita de tal circunstancia.

La organización de trabajadores rurales distribuirán el trabajo por riguroso turno rotativo, entre sus asociados, a cuyo efecto pondrán en lugares visibles listas separadas por especialidad, para consulta de los empleadores. Las entidades obreras deberán atender los pedidos de personal y reclamo desde las 7,30 a 11,30 horas y desde las 13,30 a las 19 horas.

Art. 5º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibido la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 6º — Agua: La parte patronal está obligada a suministrar a los obreros agua potable en abundancia en recipientes de madera u otros materiales que no altere su composición.

Art. 7º — Vivienda: Los patronos que no tomen a su cargo la prestación de alojamiento, deberán proporcionar a sus obreros los materiales de la zona necesarios para la construcción de viviendas provisorias, en el lugar de trabajo en su defecto, carpas de lona sin cargo para el obrero. Cuando el patrono tome a su cargo la prestación de alojamiento las condiciones del mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en el Estatuto del Peón (artículo 14º del Decreto Nº 28.169/44, ley 12.921), que se adoptan por la presente resolución.

Art. 8º — Asistencia médica y farmacéutica: En caso de accidente o enfermedad es obligación del patrono trasladar al enfermo o accidentado hasta donde pueda practicársele asistencia médica y farmacéutica, siendo ésta por cuenta del patrono en la forma y condiciones establecidas en el Decreto Nº 34.147/49.

Art. 9º — Accidentes de trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con lo establecido por las leyes Nº 9.688 y 12.631 y las resoluciones Nº 136/50, 425/50 y 104/51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — Vacaciones: Las vacaciones del personal se ajustarán a lo establecido en el Decreto número 1.740/45 (ley 12.921).

Art. 11. — Pagos: Los pagos se efectuarán en moneda nacional quincenalmente en el lugar de la explotación de conformidad con la Ley Nº 11.278.

Art. 12. — Provedurías: Cuando la parte patronal provea mercaderías a los obreros de las explotaciones forestales, lo hará a precios oficiales y cuando el proveedor otorgue libreta de crédito, consigne en la misma boleta o cualquier otro medio de constancia cada artículo y su precio, no pudiendo por ningún motivo utilizar la anotación "gastos", como asimismo, la carne deberá ser provista al obrero dos veces por semana en el lugar del obraje. La parte patronal colocará listas de precios oficiales en sitios visibles en los lugares de trabajo.

Art. 13. — Control y liquidación: El principal, contratista, subcontratista, mediero o simple intermediario, deberá llevar los siguientes controles:

a) Vales de control de peso, metraje cúbico o de entrega de unidads por duplicado, debiendo entregar al obrero el original.

b) Planilla, de sueldos y jornales.

c) Planilla de liquidación por duplicado, detallando claramente los trabajos o especies entregadas por el obrero, como así también los documentos que por ley le correspondan.

Art. 14. — Disminución de trabajo: En caso que por disminución de trabajo sea preciso efectuar suspensiones, el patrono comunicará a los obreros con ocho días de anticipación, empezando por los obreros menos antiguos.

La producción deberá recibirse al obrero quincenalmente caso contrario la parte patronal abonará un 5 % de recargo sobre el total por cada 15 días o fracción de demora. En caso de rescisión del contrato, la producción deberá recibirse dentro de las 24 horas subsiguientes.

III — SALARIOS

Art. 15. — A destajo:

a) **Leña para corralón o uso doméstico y carbón:**

Hachero en monte tupido ..	$ 4.60	el m. cúb.
Hachero en monte ralo ...	„ 5.50	„ „ „
Rodeadores	„ 1.10	„ „ „
Rodeador con carro de su propiedad hasta 200 mts.	„ 1.20	„ „ „
Apilador	„ 0.70	„ „ „
Rodeador apilador con carro chico de un solo animal en distancia de 200 mts. ...	„ 3.—	„ „ „

b) **Leña para corralón o uso doméstico por tonelada:**

Cualquier clase de leña verde, a flor de tierra	$ 15.—	la ton.
Cualquier clase de leña seca, a flor de tierra	„ 17.—	„ „
Cualquier clase de leña arrancada	„ 20.—	„ „

c) **Madera para viñedos:**

Esquineros	$ 1.50	c/u
Postes	„ 0.80	„
Medio poste	„ 0.70	„
Traba de primera	„ 0.60	„
Traba de segunda	„ 0.45	„
Varillones	„ 0.25	„
Estacones	„ 0.35	„

d) **Cuando se trabaje al corte, se pagará en la siguiente forma:**

De esquinero a poste	$ 1.30	p/pieza
De medio poste a traba de segunda	„ 0.55	„
De varillones a estacones	„ 0.20	„

e) **A jornal:**

Peón de planchada	$ 30.—	por día
Caminero	„ 25.—	„ „
Carrero sin carro propio ...	„ 27.—	„ „
Aguatero	„ 25.—	„ „
Chófer	„ 35.—	„ „
Ayudante de chófer	„ 31.20	„ „

f) **Producción de carbón vegetal:**

Hachero (con herramientas propias):

Por metro cúbico de leña, cortada de metro largo, bien desganchada y apilada, de algarrobo, quebracho y otros ..	$ 6.70 el m3.
Por tonelada de leña cortada a un metro de largo y bien desganchada, de algarrobo, quebracho y otros (sin herramientas)	„ 17.— p/ton.

Es obligación del hachero que corta por tonelada, hacer los caminos dentro de su lucha y alcanzar la leña al carro, rodeador, igualmente el hachero que

Distribúyese un Anticipo de las Utilidades Obtenidas en la Explotación de Casinos

DECRETO Nº 16.892. Buenos Aires, 14|9|53.

VISTO el Expediente Nº 74.393|53 (R.M.H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, y Atento lo establecido por el artículo 8º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en el artículo 2º del presente decreto — de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 — la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.), en concepto de anticipo del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Producido Líquido de la Explotación de Salas de Entretenimiento y Juegos de Azar O|Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

Cumplimiento artículo 8º Ley 13.992 ..	m$n.	5.000.000
A la Provincia de Buenos Aires	„	2.750.000
A la Provincia de Mendoza	„	750.000
A la Provincia de Santiago del Estero	„	1.500.000
Total:	m$n.	10.000.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Dispónese la Ampliación de un Préstamo Otorgado a la Unión Tranviarios Automotor Para la Construcción de un Policlínico

DECRETO Nº 22.934. Buenos Aires, 26|11|53.

VISTO el pedido formulado por la Unión Tranviarios Automotor en el sentido de que se amplíe el préstamo de m$n. 2.000.000 que le acordara el Poder Ejecutivo en virtud del Decreto Nº 5.879 de fecha 24 de marzo de 1952, a fin de hacer frente a compromisos emergentes de la construcción de un policlínico en la fracción de terreno que le fuera cedido a tales fines por Decreto Nº 22.456|50, y CONSIDERANDO: Que con la ayuda oficial se facilitará la ejecución de obras destinadas a cumplir un importante servicio social; Que con ello se cumple el firme propósito del actual Gobierno de la Nación de prestar su más amplio apoyo a todas las iniciativas que redunden en beneficio directo de las clases trabajadoras; Que en consecuencia, no existe inconveniente en acceder al pedido formulado hasta la suma de m$n. 3.000.000 supeditando la entrega de fondos a la verificación por parte del Ministerio de Obras Públicas de las obras realizadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) el préstamo de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), acordado a la Unión Tranviarios Automotor en virtud del Decreto Nº 5.879 de fecha 24 de marzo de 1952. El importe de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) acordado en préstamo por el presente decreto deberá ser invertido por la Unión Tranviarios Automotor en la cancelación de compromisos emergentes de la construcción del policlínico que se realiza en la fracción de terreno que le fuera cedido a tales efectos por Decreto Nº 22.456|50.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer, previa intervención de la Contaduría General de la Nación y una vez verificada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación las respectivas obras, la entrega de hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) acordada en préstamo por el presente decreto a la Unión Tranviarios Automotor.

Art. 3º — La Unión Tranviarios Automotor reembolsará al Estado Nacional la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) que se le acuerda en préstamo por el presente decreto con los intereses calculados al cuatro por ciento (4 %) anual en un plazo máximo de cincuenta y cuatro (54) años contados a partir de la primera entrega de fondos con cargo al mismo, mediante el pago de cuotas trimestrales independientes de las que corresponden al préstamo originario, en la siguiente forma:

a) Durante los primeros dos (2) años abonará solamente los intereses calculados al cuatro por ciento (4 %) anual sobre las sumas realmente percibidas por la Entidad, sobre cuya base el Ministerio de Hacienda determinará el importe de cada servicio; y

b) A partir del tercer (3er.) año el servicio a cargo de la Unión Tranviarios Automotor comprenderá además de los intereses calculados al cuatro por ciento (4 %) anual una amortización suficiente para cancelar el préstamo en cincuenta y dos (52) años mediante el pago de doscientas ocho (208) cuotas iguales de treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 34.333,86), cada una. En caso de que el importe total percibido por la Institución resultara inferior a la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) acordada en préstamo por el presente decreto el Ministerio de Hacienda ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada.

Art. 4º — El importe de cada servicio trimestral será depositado por la Unión Tranviarios Automotor en la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina denominada: "Artículo 8º de la Ley Nº 13.922 - Préstamo Unión Tranviarios Automotor O|Ministerio de Hacienda".

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente a la Unión Tranviarios Automotor.

Art. 6º — Quedan en vigor todas las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 5.879 de fecha 24 de marzo de 1952 que no se opongan a lo determinado en el presente, debiendo aplicarse lo establecido en las mismas con idéntico efecto en lo que respecta a la ampliación del préstamo de que trata este decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Obras Públicas y Trabajo y Previsión.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previa notificación de la Unión Tranviarios Automotor pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alejandro B. Giavarini. — Roberto M. Dupeyron.

apila, debe hacer las pilas bien aperchadas, sin huecos, facilitando su recepción a la patronal.

Rodeador de lucha:

a) Por metro de leña cubicada en el horno, con chata o carro, animales y herramientas propias:

Hasta 150 mts. de distancia ..	$ 2.— el m3.
De 151 a 300 mts.	„ 2.50 „ „

b) **Con carro o chata:** animales, herramientas y forrajes, por cuenta de la patronal:

Hasta 150 mts. de distancia	„ 1.20 „ „
De 151 a 300 mts.	„ 1.50 „ „

La apertura de los caminos dentro de la lucha, estarán a cargo del rodeador, sin percibir remuneración alguna.

c) **Armador:** Percibirá por metro cúbico de leña, armada en el horno y cubicada en el mismo „ 1.30 „ „

d) **Tapador:** (sin herramientas)

Dando el yuyo la patronal al pie del horno, percibirá por metro cúbico de leña	„ 1.— „ „
Cortando el yuyo el tapador y transportado por cuenta de la patronal, percibirá por metro cúbico de leña	„ 1.25 „ „

Es obligación del tapador, poner en la superficie del horno, una capa de tierra no menor de 25 centímetros de espesor.

e) **Quemador:** (sin herramientas)

Percibirá por tonelada de carbón, entregando el horno refrescado .... „ 14.— p/ton.

La patronal deberá proporcionar al quemador, el agua necesaria para la atención del horno.

f) **Sacador:** (sin herramientas)

Percibirá por tonelada de carbón puesto en planchada al lado del horno .... „ 8.50 „

Obligación del sacador: Evitar en todo momento que el carbón en planchada se prenda fuego, entregándolo en condiciones de ser quemado.

g) **Embolsador:** (sin herramientas)

Percibirá por bolsa llena, cosida y alcanzada al carro o camión:

De algarrobo o mezcla, bolsa de 27 a 30 kilos	0.30 c/u
De quebracho: bolsa de 24 a 30 kilos	„ 0.35 „

Trabajo completo: (hachar, rodear, armar, tapar, quemar, sacar, embolsar y entregar sobre camión o carro):

Algarrobo y mezcla por tonelada de carbón	„ 170.—
Quebracho: por tonelada de carbón	„ 180.—

Igualmente la patronal permitirá a los rodeadores de leña, el pastoreo de los animales de trabajo dentro del campo donde realizan sus tareas, como así también suministrará el agua necesaria, sin percibir por dicho suministro remuneración alguna.

Corte y tala de álamos y sauces álamos:

Por cortar y trozar álamos y sauces álamos, por tonelada	$ 19.—
Por cortar, trozar y cargar sobre carro o camión, por tonelada	„ 22.—
Por cortar y trozar álamos y sauces álamos hasta 60 centímetros, de circunferencia	„ 1.70 p/p
Por cortar, trozar y cargar álamos y sauces álamos, sobre carro o camión, hasta 60 centímetros de circunferencia	„ 2.— „
Por cortar y trozar álamos y sauces álamos de 60 a 80 centímetros de circunferencia	„ 4.— „
Por cortar, trozar y cargar, sobre carro o camión, álamos y sauces álamos, de 60 a 80 centímetros de circunferencia	„ 4.50 „
Por cortar y trozar álamos y sauces al barrer de más de 80 centímetros de circunferencia	Convencional
Por cortar y trozar sauces criollos y otros, su precio será	Convencional
Por arrancar troncos de álamos y sauces álamos, su precio será	Convencional
Por cortar despunte para parral	$ 0.10 p/p
Por cortar despunte y pelar ...	„ 0.30 „

A jornal:

Peón para cargar madera al camión o carro	$ 25.— p/día
Peón para hachar y destroncar álamo y sauce y álamo	„ 25.— „

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 17. — Aportes al Instituto Nacional de las Remuneraciones y a la "Fundación Eva Perón": A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones", impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 45º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta, el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto pr la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto número 33.302/45, Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 18. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 18, sita en la calle Rivadavia Nº 522, primer piso, ciudad de San Juan, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 19. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 20. — Orden público: Las disposiciones de esta resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que disminuya o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 21. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.

Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Delegados titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509/48.

SE AMPLIA EL PLAZO FIJADO PARA PESCA DEPORTIVA

DECRETO Nº 21.577. Buenos Aires, 10|11|53.

VISTO este Expediente Nº 11.098|42 del que resulta: Que por Decreto Nº 121.635 del 27 de junio de 1942 (copia de fs. 7|8), se reservó para pesca deportiva, el tramo del Río Paraná comprendido entre la desembocadura del Arroyo Paranay (kilómetro 1773), hasta el extremo norte de la Isla Caraguatay (kilómetro 1786); Que por el artículo 2º del mismo decreto, se otorgó la concesión de la zona reservada por el término de 3 años, a la Asociación de Pesca de los Parques Nacionales, en las condiciones que el mismo artículo establecía, prorrogándose por un plazo de 5 años aquella concesión, por Decreto 30.273 del 1º de octubre de 1947 (copia de fs. 22|23); Que la Asociación de Pesca de los Parques Nacionales, hoy Club de Pesca Norysur (fs. 65), gestiona una nueva prórroga del permiso acordado (fs. 59); y CONSIDERANDO: Que perdurando las razones que mediaron para el dictado de dichas disposiciones, encauzadas a proteger la riqueza íctica y propender al desarrollo turístico de tan privilegiada zona, es conveniente prolongar las medidas proteccionistas establecidas; Que al otorgar al Club de Pesca Norysur (ex Asociación de Pesca de los Parques Nacionales) una nueva prórroga de la concesión en esa zona, se mantiene la colaboración de una entidad de responsabilidad para completar la obra de fomento y vigilancia iniciada; Que dicha institución deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 121.635 de 27 de junio de 1942, así como asesorar y cooperar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería cuando este Departamento lo requiera; Por ello, atento a las informaciones producidas, el dictamen legal de fs. 62 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase por un nuevo plazo de cinco (5) años, la concesión para la pesca deportiva en la zona reservada acordada por el artículo 2º del Decreto Nº 121.635 del 27 de junio de 1942 y prorrogada por el artículo 1º del Decreto Nº 30.273 de 1º de octubre de 1947, al Club de Pesca Norysur (ex Asociación de Pesca de los Parques Nacionales), el que deberá vigilar el cumplimiento de los fines establecidos y adoptar todas las medidas necesarias para fomentar la pesca y el turismo en esa zona, así como asesorar y cooperar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería cuando este Departamento lo requiera.

Art. 2º — Mantiénese la reglamentación aprobada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por Resoluciones Nros. 31.924 y 42.770, de 20 de julio de 1942 y 30 de abril de 1943, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan.

Abónase a la Municipalidad de la Cdad. de Bs. As. Participación en la Recaudación de Impuestos

Ejercicio de 1953 — Orden de pago especial Nº 426

DECRETO Nº 18.891. Buenos Aires, 12|10|53.

VISTO este Expediente Nº 112.494|53 en el que la contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado durante los días 15 al 29 de mayo de 1953, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria y en agosto del corriente año por patentes de ejercicios anteriores a 1949, y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ascienden en total a la suma de m$n. 20.848.276.56 de la cual debe deducirse la suma de m$n. 521.199.43 en concepto de reembolso de gastos por recaudación. Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Comuna es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION	m$n.	m$n.
Contribución inmobiliaria	20.836.537.37	
Impuesto territorial de años anteriores a 1949 ..	11.439.64	
Patentes de años anteriores a 1949	299.55	20.848.276.56
A DEDUCIR:		
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria e impuesto territorial		521.199.43
Saldo a pagar:		20.327.077.13

Por tanto,

El Presidente Provisorio del H. Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado durante los días 15 al 29 de mayo de 1953, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria y en agosto del corriente año por patentes de ejercicios anteriores a 1949, que asciende a la cantidad de veinte millones trescientos veintisiete mil setenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional (m$n. 20.327.077.13) con cargo a la cuenta "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de Contribución Inmobiliaria y Patentes".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

SE EFECTUA MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETOS SINTETIZADOS

20.912—2|11|53. — Nómbrase Escribiente de la Policía de Territorios en la Gobernación de Río Negro a partir del día 1º del mes próximo, al Cabo Arturo Carbonell (M. 1.597.091), a los Agentes, Rubén Edgardo Peña (Matrícula 5.433.843), Erberto Oscar Arro (M. 7.384.422), Edelmar Román Otero (M. 7.388.096), José Benito Fernández (M. 4.226.644), Abdón Rodolfo Pita (M. 5.431.398), Rodolfo Osvaldo Nogues (M. 7.311.358), Oscar Vázquez (M. 7.384.624), Alfredo Server (Matrícula 7.383.101), Rodolfo Reynaldo Arévalo (M. 5.282.732), Horacio Francisco Boxall (M. 5.433.811), Evaristo Crespo (M. 7.310.444), Luis Aristóbulo Arabena (M. 2.911.439), Emilio Taladriz (M. 2.655.990), Atilio Agustín Pereda (M. 3.019.849), Guillermo Gregorio Amaya (M. 2.974.861), Cecilio Paulino Ibáñez (M. 1.593.395), Marcos Serra (M. 7.383.098) y Benicio Silva (M. 3.543.955).

22.190—17|11|53. — Escribiente de la Policía de Territorios en la Gobernación de Neuquén a partir del día 1º del mes próximo a los Agentes Julio Díaz (M. 5.127.186), Horacio Tarifeño (M. 7.298.798), Juan Bernardo Vasquez (M. 1.505.048) y Hernán Raúl Palacios (M. 6.944.305), Alberto Toporovskaja (M. 7.298.758), Arnoldo Tarifeño (M. 7.300.527), Eduardo Arnoldo Giménez Anolies (M. 4.060.504), y Hugo Orlando Sosa (M. 3.227.123).

20.964—3|11|53. — Promuévese en la Gobernación de Formosa a partir de la fecha que en cada caso se indica, el siguiente personal. A partir del día 1º de enero de 1953: A **Inspector Mayor**, Comisario Inspector, Gabino Gómez (Matrícula 2.544.210); **Comisario Inspector**, Comisario Ramón Esteban Capra (M. 2.592.829); **Comisario**, Subcomisario, Carlos Rivarola (M. 2.592.479); **Subcomisario**, Auxiliar, don Luis Julio Castro (M. 2.593.364); **Auxiliar**, Oficial José Normandi Borgne (M. 2.181.214); **Oficial Ayudante**, Nilo Armando Ziben (Matrícula 7.491.045). A partir del día 1º de setiembre de 1953; **Comisario Inspector**, Comisario, Doroteo Luna (Matrícula 3.891.204); **Comisario**, Subcomisario, Antonio Nicolás Maldonado (Matrícula 1.564.120) y Subcomisario Alejandro Pagano (M. 2.548.729); **Subcomisario**, Auxiliares Antonio Adol Acosta (M. 2.597.609) y Hugo Hernán Molina (M. 3.562.259), afectándose el primero al servicio de la Sección Radiocomunicaciones y el segundo al servicio de la Sección Bomberos; **Auxiliar**, Oficiales Raúl Fels Martínezz (Matrícula 3.935.233) y Miguel Angel Loza (M. 2.593.751); **Oficial**, Ayudantes Homero del Carmen Juárez (M. 2.964.633), Julio Gilberto Soto (M. 7.489.118) y José Carlos Saporiti (M. 2.599.956), afectándose este último al servicio de la Sección Bomberos; **Ayudante**, Escribientes, Vicente Ríos (M. 1.785.479), Emigdio Garay (M. 2.598.351), Cayetano Franco (M. 2.599.655), Lorenzo Elvio Borrini (M. 7.492.861), Julio Leopoldo Garro (M. 3.226.796) y Justo Nicolás Ramírez (M. 7.493.668), afectándose este último al servicio de la Sección Radiocomunicaciones.

MODIFICASE UN CREDITO ASIGNADO A LA SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DEC. Nº 24.080. — Buenos Aires, 23|12|53

VISTO lo propuesto por la Subsecretaría de Informaciones, y CONSIDERANDO: Que, los gastos realizados por la referida Subsecretaría en uso de los créditos acordados por Decreto 6.893|53, corresponde a las tareas ordinarias de propaganda y publicidad que le están asignadas; Que, al no constituir dichos gastos realizaciones de carácter extraordinario que incrementan el patrimonio nacional, no revisten el carácter de trabajo público, indispensable para su financiación mediante los recursos de la Cuenta Integral del Plan de Inversiones del Estado; Que. la normal atención de los gastos de propaganda y publicidad vinculados con la difusión del Segundo Plan Quinquenal que tiene a su cargo la Subsecretaría de Informaciones ante la situación de los créditos que le ha acordado el Presupuesto General de la Nación para el año 1953 (Ley 14.158), es indispensable acordarle los créditos suficientes; Que, a tal efecto, y con carácter provisorio pueden afectarse los créditos del Plan de Inversiones del Estado, hasta tanto se constituyan los recursos de Rentas Generales para su reintegro; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el crédito de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000) incluído en la foja 6 del Decreto Nº 6.893|53, a transferir a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, está destinado a atender gastos de funcionamiento del referido organismo, a cuyo efecto, se aumenta correlativamente el monto del artículo 3º y del Anexo C del Decreto número 14.514|52 y del Decreto Nº 2.315|53.

Art. 2º — Amplíase en Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.000.000) el crédito acordado para gastos de propaganda y publicidad del Segundo Plan Quinquenal a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, con lo cual el crédito total asignado a dicho organismo dentro del régimen del Anexo "C" del Decreto Nº 14.514|52 y del Decreto número 2.315|53, queda fijado en Trece Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 13.000.000) de acuerdo a la siguiente leyenda, ampliatoria de las planillas anexas al Decreto Nº 2.315|53.

	m$n.
PRESIDENCIA DE LA NACION: SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES	13.000.000
Cap. III - Título 10 - Cuenta A-1	13.000.000

Art. 3º — Ordénanse las autorizaciones definitivas resultante en la forma que se indica en la planilla anexa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, de Hacienda y del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende.

ANEXO I PRESIDENCIA DE LA NACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

(Gastos a financiarse preventivamente con el producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública - Decreto 14.514|52, Art. 3º, y Decreto 2.315|53, Art. 1º)

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 2 — Subsecretaría de Informaciones

Partida Principal	Parcial	Concepto	Crédito Anual m$n. Parcial	Principal
		a) GASTOS GENERALES ..		13.000.000
		TOTAL: Item 2		13.000.000

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

POR ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se rematarán los siguientes inmuebles de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América": 1º) Calle Caxaraville (o Bernardo de Irigoyen) Nº 3500 y frente también a la calle Bernardo Ader, en Juan D. Perón (ex Munro), en las proximidades de la Estación Villa Adelina, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesta por terreno formado por 2 fracciones, a saber: fracción letra A. de un plano especial, superficie 23.814,42 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 123,76 mts. en su frente al Nord Este, lindando con la calle Bernardo de Irigoyen; 199,12 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios: 189.01 mts. en su otro costado al Sud Este, lindando con la fracción B y 115,35 mts. en su contrafrente al Sud-Oeste, por donde linda con la fracción B.; fracción letra B. de un plano especial, que afecta la forma de un polígono irregular de seis lados que mide y linda: 178,40 mts. de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Bernardo Ader o fracción destinada al ensanche de la citada calle; 95,08 mts. al Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios: 115,35 mts. al Nord Este, lindando con resto de la antigua fracción hoy lote o fracción A.; 189,01 mts. al Nord Oeste lindando con la misma fracción A., estas tres medidas forman un línea quebrada que hace el costado Nord Oeste: 42,25 mts. al Nord Este lindando con la calle Bernardo de Irigoyen y 292,60 mts. al Sud Este., lindando con la fracción B de un plano anterior. Base $ 47.996.217,21. — 2º) Calle Manuel Estévez Nº 587|611, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno esta compuesto por 2 fracciones, la primera con frente a la calle Manuel Estévez Nº 587|93, se compone de 15,59 mts. de frente al Norte: 46,76 mts. de fondo al Sud, en el costado Este: 49,36 mts. en el del Oeste y 12,12 mts. en su contrafrente al Sud, lindando por su frente al Norte con la calle Manuel Estévez en medio con la Viuda de Aldaz; por el Sud con don Ramón Pose; por el Oeste con Mariano Baudriz; y por el Este con la fracción a deslindarse. La segunda fracción es contigua a la anterior y se designa en un plano especial con la letra B., da frente a la calle Manuel Estévez y tiene una superficie total de 2.469,39 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 60,70 mts. en su frente al Nord Oeste, por donde linda con la calle Manuel Estévez; 59,16 mts. en el contrafrente al Sud Este, por donde linda con la fracción A.: 46,63 mts. en el costado Sud Oeste por donde linda con la fracción anterior deslindada; y 37,83 mts. en el costado Nord Este por donde linda con don Carlos Segretti. Base pesos 3.703.782,79. 3º) Finca en la Capital Federal, calle Azcuénaga Nº 1086, entre Charcas y Santa Fe, edificada en terreno que mide: 7,361 mts. de frente al Este por 37,42 mts. de fondo. Esta con contrato de locación vencido en 1944, a $ 270 mensuales. Base $ 300.000.— Los inmuebles detallados en los puntos 1º y 2º comprenden todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con excepción de los bienes prendados que el Banco se adjudicó y cuyo detalle consta en la diligencia judicial de secuestro agregada a los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América", sobre secuestro de bienes prendados", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de esta Capital, a cargo del Dr. Gabriel E. Bajardi. Secretaría del Dr. Eduardo F. Costas Sisto. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 1 % a cargo del comprador. Remate: El miércoles 31 de marzo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Solicite prospectos con condiciones de venta en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central, Gerencia Comercial o en las oficinas del Martillero. Martillero: Humberto Ramón Rossi, Caseros 2844, 91-9285|86|87, Buenos Aires.

$ 2.160. —e.4|3-Nº 6.355-v.24|3|54

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de marzo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1954, del siguiente empréstito:

	v$n.
C.A.I. Conversión 3 % 1946 - Serie "D"	3.664.000,—
C.A.I. 3 % 1946 - Serie "G"	4.602.000,—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1954.

e.10|3-Nº 1.292-v.25|3|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 40|54. Clavos, tintas, agujas, hilos, medias suelas p|zapatero, etc. Apertura: 5 de abril de 1954 a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 41|54. Bolsas cama p|tropa alta montaña. Apertura: 5 de abril de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administracion, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.23|3-Nº L-1.497-v.29|3|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 2 de Abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a diversas Dependencias, la: Reparación de ascensores, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

$ 23|3-Nº L-1.507-v.29|3|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 252
Expte. D-45.376|53

Llámase a Licitación Pública Nº 252, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de Material eléctrico, hierro Trefilado, y chapas de hierro laminadas.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.23|3-Nº L-1.494-v.29|3|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 63-P|54

Nº 63-P|54. Por la provisión de instrumentos eléctricos de precisión. Se comunica que la apertura de esta licitación ha sido postergada hasta el día 26|4|54 a las 14 horas.

e.23|3-Nº L-1.493-v.24|3|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 7.337|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para pegar botones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 17,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.502-v.29|3|54

Expte. Nº 1.880|54

Llámase a licitación pública para la venta de cajones, tapas, maderas en desuso, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 17,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.503-v.29|3|54

Expte. Nº 1.871|54

Llámase a licitación pública para la provisión de esencia de trementina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.504-v.29|3|54

Expte. Nº 9.668|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo rectificador a selenio.

La apertura de las propuestas se realizara el día 30 de marzo de 1954 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.505-v.25|3|54

Comisión Administradora Bienes Ley Nº 14.122

Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de botellas. La apertura de las propuestas se realizará el 6 de abril de 1954 a las 10 horas. Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 240.— e.23|3-Nº L-7.347-v.5|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de leña destinada a la calefacción para la temporada invernal 1954, para la Oficina Tribunales y cinco Agencias de la Capital. Apertura 2 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2 subsuelo. Buenos Aires, 23 de marzo de 1954 (BN. 42).

e.23|3-Nº L-1.498-v.29|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 6 de abril de 1954: L|P. 55|54: 15 horas: Pinturas anticorrosivas y líquido desoxidante. L|P. 56|54: 15.30 horas: Repuestos para turbinas. L|P. 57|54: 16 horas: Varillas para alambrados.

Día 7 de abril de 1954: L|P. 58|54: 15 horas: Repuestos para máquinas Addressograph. L|P. 59|54: 15.30 horas: Extinguidores de incendio. L|P. 60|54: 16 horas: Aisladores de suspensión.

Día 8 de abril de 1954: L|P. 61|54: 15 horas: Electrobombas centrífugas y a engranajes, válvulas de retención y caños de acero. L|P. 62|54: 15.30 horas: Papel obra alisado, satinado, medio hilo filigranado, comercial rosa y cartulina Bristol. L|P. 63|54: 16 horas: Interruptores horarios y relevos unipolares.

Día 9 de abril de 1954: L|P. 64|54: 15 horas: Papel medio hilo, oficio, tamaño carta, doble oficio, manifold, embalse tipo Kraft, etc. L|P. 65|54: 15.30 horas: Condensadores trifásicos para intemperie e interior. L|P. 66|64: 16 horas: Trapos y estopas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.23|3-Nº L-1.491-v.29|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 26 de marzo, a las 12 hs., la apertura de la Licitación Pública Nº 2554, referente a la contratación de trabajos de decapado interior y exterior de 864.271 metros de caños de hierro negro de distintos diámetros, por cuanto se amplían las especificaciones de la misma y se modifica la cantidad de metros indicada. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.23|3-Nº L-1.492-v.25|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de oxígeno y gas acetileno, $ 33.000. Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|3-Nº L-1.490-v.29|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|54
Expediente Nº 143.533|1953

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de abril, a las 13 horas, para la adquisición de cuatro (4) camionetas rurales, capacidad para una carga útil de 1|2 a 3|4 toneladas, cinco ruedas completas y herramientas de fábrica, con destino a la Cámara Central Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.23|3-Nº L-1.500-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 33|54
Expediente Nº 127.051|954

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de 23.000 pliegos de papel ilustración de 60 a 70 Kgs., tamaño 74 x 110 y 24.000 centímetros cuadrados de citocromía en cinc (clisés), 22 láminas distintas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. El Director General.

e.23|3-Nº L.1.501 - v.29|3|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a "licitación pública", para la provisión de bulones comunes y clavos puntas parís; apertura 2 de abril de 1954, a las 10 horas. Carpeta Nº 568-M-1954. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2400, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.23|3-Nº L.1.499 - v.29|3|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital
Licitación Pública Nº 185, para el día 2 de abril de 1954

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 185, Hora 10,40: Provisión de 8 (ocho) heladeras eléctricas tipo Familiar de 0,210 m3 (7,5 pies 3) de capacidad aproximadamente. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la Documentación Técnica S|Nº $ 10.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán

encontrarse anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3-Nº L.1.495 - v.29|3|54

Licitación Pública Nº 184, para el día 2 de abril de 1954

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 184, Hora 10,30: Provisión sobre vagón y con destino a Villa Uspallata, Mendoza de una heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 mts3. de capacidad aproximadamente. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la Documentación Técnica S|N $ 10.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3-Nº L.1.496 - v.29|3|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 32-D-954

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de bancos, armarios y pizarrones escolares.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio Nº 416, Resistencia (Provincia Presidente Perón), todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de ($ 50.— m|n.), cincuenta pesos moneda nacional. — El Director de Suministros.

e.10|3-Nº L-1.293-v.25|3|54

Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 501-J-954

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1954, a las 11 horas, a los efectos de la adquisición de uniformes completos para oficiales y tropa de la Policía de la Provincia.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio 416, todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de ($ 10.— m|n.), diez pesos moneda nacional. — El Director de Suministros.

e.10|3-Nº L-1.294-v.25|3|54

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 12 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.22|3-Nº L-1.465-v.2|4|54

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|54, para las 11 horas del día 2 de abril de 1954, para la provisión de botones, distintivos, cinturones con hebillas, sables, palmas y dragonas doradas, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L-1.464-v.26|3|54

Llámase a Licitación Pública nº 28|54, para las 10 horas, del día 2 de abril de 1954, para la provisión de zapatos, botas y borceguíes.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.11|3-Nº L-1.306-v.24|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 37|54: Guantes, medias, corbatas, cuellos, etc. Apertura: 1º de abril de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 38|54: Bramante y seda vegetal. Apertura: 1º de abril de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.429-v.25|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación pública Nº 35|54: Hilos. Apertura: 31 de marzo de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 36|54: Acolchado p|relleno, entretelas, hombreras, milanesas, etc. Apertura: 31 de marzo de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.18|3-Nº L-1.388-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 33|54: Gabardinas, brines, paños, etc. Apertura: 30 de marzo de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 34|54: Material para la confección de camisetas de invierno y verano. Apertura: 30 de marzo de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.17|3-Nº L-1.384-v.23|3|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 249
Expediente 1|46.728|54

Llámase a Licitación Pública Nº 249, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de abril de 1954, a las 16 horas, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, por la contratación de servicio de comedor escolar, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, de esta Comisión Nacional sita en la calle L. N. Alem número 285, Tandil, desde el mes de abril al 30 de noviembre de 1954.

Bases de licitación, pliegos, etc., retirar en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas, o en la Dirección de la Escuela Fábrica Nº 17, Tandil. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-1.334-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 250
Expediente 1|46.728|54

Llámase a Licitación Pública Nº 250, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de abril de 1954, a las 16,30 horas, por la contratación de servicio de comedores escolares, en las Escuelas Fábricas de la Nación Nros. 3, 4, 9, 121, 122, 125, 131, 135 y 136, de la Capital Federal, y Escuela Fábrica Nº 2, de Florida, Buenos Aires, F. C. G. Belgrano, dependientes de esta Comisión Nacional, desde el mes de abril al 30 de noviembre de 1954.

Bases de licitación, pliegos y menús, retirar en la División Adquisiciones, Bolivar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-1.335-v.26|3|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Rivadavia Nº 3755, ocupado por el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación de la Nación, calle Las Heras Nº 2591, Capital Federal, el día 2 de abril de 1954, a las 15 horas. Para consultar y retirar pliegos dirigirse a la oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.

e.16|3-Nº L-1.353-v.29|3|54

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Córdoba Nº 1951, ocupado por la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña"

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras Nº 2591, Cap. Federal, el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas.

Para retirar documentación dirigirse a la Oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.

e.22|3-Nº L-1.457-v.9|4|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 30 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a Prensa y Difusión, Sección Fotografía, la adquisición de: Materiales fotográficos y drogas, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1.391-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 30 de Marzo de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a diversos establecimientos de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de: Ventiladores de mesa, etc. (Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1.392-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 30 de marzo de 1954, a las 17 horas, para resolver, con destino al Instituto Bernasconi, la reparación de: Ascensores, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1.393-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 31 de Marzo de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a los Comedores Escolares, la contratación del servicio de alimentación. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.19|3-Nº L.1.432-v.25|3|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Expediente 8.807-D-54

Llámase a licitación pública para el 29 de marzo de 1954, a las 11 horas, para la impresión de cuatro (4) ediciones del "Boletín U. N. C." correspondiente al año 1954, con destino al departamento de prensa y publicaciones de la Universidad Nacional de Cuyo.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.17|3-Nº L-1.375-v.23|3|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado), hasta el día 1º de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30. — El Administrador.

e.22|3-Nº L-1.456-v.26|3|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 110.496|53

Llámase a Licitación Pública Nº 140|54, para el día 31 del mes de marzo de 1954, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquinas de escribir y máquinas perforadoras y abrochadoras.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.430-v.25|3|54

Expediente Nº 115.936|53

Llámase a Licitación Pública Nº 139|954, para el día 31 del mes de marzo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento,

Las necesidades se refieren a: máquinas de coser.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.427-v.25|3|54

CONSEJO DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION SANITARIA

Expediente Nº 3.414|54

Llámase a Licitación Pública Nº 138|54, para el día 30 del mes de marzo de 1954, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de la Rabia, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Un equipo proyector cinematográfico, amplificador y autogenerador a nafta.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.18|3-Nº L-1.406-v.24|3|54

Expediente Nº 13.789|54

Llámase a Licitación Pública Nº 137|954, para el día 29 del mes de marzo de 1954, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Materias primas y materiales (armazones "Tronsky" para silletas de sulky, aceite, aguarrás, alambres, amianto, bulones, cobre, maderas, chapas de hierro, estaño, hierro en planchuela redondo, etc., hilos, hilados, lona, pintura, resina, cemento, suela, tierra para fundir, etc.).

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.17|3-Nº L-1.381-v.23|3|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 111.331|53

Llámase a Licitación Pública Nº 133|54, para el día 30 del mes de marzo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Ojo de Agua (Santiago del Estero) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Ojo de Agua (Santiago del Estero).

Las necesidades se refieren a: Leña, alcohol desnaturalizado, artículos para oficina, limpieza, alimentos, etc.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.18|3-Nº L-1.401-v.24|3|54

Expediente Nº 111.329|53

Llámase a Licitación Pública Nº 131|54, para el día 29 del mes de Marzo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Jefatura Sanitaria de Zona en Santiago del Estero y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la Administración Zonal de Santiago del Estero, calle Belgrano 124 (Santiago del Estero).

Las necesidades se refieren a: Artículos para oficina, electricidad, limpieza, ropa, etc.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1954. — El Director General de Administración.

e.17|3-Nº L-1.380-v.23|3|54

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión de uniformes especiales de verano e invierno y capotes para ordenanzas y choferes, de este Ministerio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 601, 6º piso, Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.460-v.26|3|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 10|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "libros y formularios".

Las propuestas serán recibidas y abier-

tas públicamente el día 29 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|3-Nº L-1.377-v.23|3|54

Licitación Pública Nº 18|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "máquina para elaborar precintos de plomo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de marzo de 1954, a las 16,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas — Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|3-Nº L-1.378-v.23|3|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 65-P|54

Nº 65-P|54, 30|3|54 a las 9. Por la provisión de armaduras para maquinas de llamar CRE.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|3-Nº L-1.379-v.23|3|54

Licitación Pública Nº 68-P|54

Nº 68-P|54 — 31|3|54 a las 9. Por limpieza y lubricación de máquinas de sumar y calcular en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|3-Nº L-1.394-v.24|3|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 41

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 200 bolsas de azúcar de 70 kilogramos cada una, tipo refinería, con destino a las dependencias de los hipódromos".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.345-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 42

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 15 horas, para la adquisición de 200.000 paquetes de galletitas, tipo Manón, conteniendo 5 galletitas cada uno.

La mercadería mencionada deberá entregarse parcialmente en la Escuela y Jardín de Infantes, dependiente del Hipódromo de Palermo".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.346-v. 29|3|54

Licitación Pública Nº 43

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la contratación de la provisión de aproximadamente 30.000 litros de leche, cuya entrega deberá efectuarse diariamente, de lunes a viernes, a razón de 180 litros por día aproximadamente. La mercadería de referencia está destinada a la Escuela y Jardín de Infantes dependientes del Hipódromo de Palermo".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.347-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 44

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 45 horas, para la contratación de la provisión de 485 piezas diarias de pan francés (Felipe) de 50 g. aproximadamente cada uno y de 620 piezas diarias de medias lunas de 20|30 g. cada una. La mercadería de referencia está destinada a las dependencias de los Hipódromos sitas en la Capital Federal".

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.348-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de diversos artículos de colegio y oficina, destinados a las dependencias del Departamento Hipódromos, y de los cuales se detallan algunos renglones de importancia: cintas para máquinas de escribir, biblioratos a palanca papel carbónico, diversas medidas y colores, frascos de pasta adhesiva, cuadernos, papel secante, etc., etc.".

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas"

e.16|3-Nº L-1.349-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 46

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 16 y 15 horas, para la adquisición de específicos, drogas, alcoholes, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.350-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 47

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas para la adquisición de diversos elementos de cirugía, radiología, veterinaria, ortopedia, etc., destinados a los servicios médicos hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30, menos sábados".

e.16|3-Nº L-1.351-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 48

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 16 y 45 horas, para la adquisición de algodón, gasas, vendas, yeso, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.352-v.29|3|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 178|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 litros de bromuro de litio puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-1.409-v.24|3|54

Expediente Nº 1.828|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas para la fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-1.410-v.24|3|54

Expte. Nº 1.084|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, con destino a Transportes de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|3-Nº L.1.446-v.1º|4|54

Expte. Nº 383|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para el personal de Transportes de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1.449-v.24|3|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 290.195|54

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de cinco máquinas eléctricas para control de la recaudación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.18|3-Nº L-1.389-v.31|3|54

Expte. 251.644|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la adquisición de libros, boletas de depósito y formularios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de marzo de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.17|3-Nº L-1.387-v.23|3|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 122 P. para la adquisición de mil (1.000) termómetros de precisión de acuerdo con las características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1954 a las 15 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.19|3-Nº L.1.447-v.25|3|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 63 (2º llamado)

Llámase a licitación para el día 24 de marzo a las 16 horas, para la adquisición de materiales de laboratorio y topografía. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.17|3-Nº L-1.382-v.23|3|54

Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación para el día 24 de marzo a las 16 y 30 horas para la adquisición de ficheros metálicos, escritorios, armarios, sillones, etc. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.17|3-Nº L-1.383-v.23|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.839

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de útiles de escritorio. La apertura de las propuestas, se realizará en la Gerencia de Administración, el día 30 de marzo de 1954, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16.30, horas, de lunes a viernes.

e.15|3-Nº L-1.323-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 2.690|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 1 máquina de calcular eléctrica superautomática, 1 máquina de sumar eléctrica, y 1 mimeógrafo accionado a mano. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, el día 29 de marzo de 1954, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes (BH. 18).

e.15|3-Nº L-1.324-v.26|3|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la compra de 600 postes; 28.000 medios postes; 140.000 varillas; 760.000 m de alambre de pua; 1.650.000 m. de alambre liso, material puesto sobre vagón en la estación Alcorta, Santa Fe. Apertura el día 5 de abril de 1954 a las 16 horas en Santa Fe 4156, piso 1º, Capital Federal, donde pueden solicitarse pliegos de condiciones, (B. N. 32).

e.10|3-Nº L-1.265-v.23|3|54

Llámase a licitación pública para los trabajos, construcción cobertizo y mamparas de hormigón armado en el edificio Talleres (Barracas). Apertura 8 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos (m$n. 50.— cada juego), en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 40).

e.22|3-Nº L-1.461-v.2|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

31|3|54 — Mejoras en Playa del Muelle en Caleta Córdova, Yac. Eva Perón (6169) a las 10 horas.

e.18|3-Nº L-1.395-v.31|3|54

25|3|54 — Aceite de pescado (6382) a las 8 horas.

e.18|3-Nº L-1.396-v.24|3|54

Licitaciones Públicas

25|3|54 — Acido sulfúrico fumante (6411) a las 10 horas.

30|3|54 — Tala y limpieza de terreno (6398) a las 10 hs.

30|3|54 — Medicamentos (6406) a las 8 horas.

30|3|54 — Transporte de aceites a granel entre Destilería Eva Perón y 17 de Octubre (6412) a las 9 ½ horas.

31|3|54 — Medicamentos (6407) a las 8 ½ horas.

31|3|54 — Venta de maquinarias, calderas y elementos varios (CLRM.5), a las 11 horas.

1º|4|54 — Medicamentos (6408) a las 8 horas.

2|4|54 — Medicamentos (6402) a las 8 horas.

División Licitaciones, marzo 18|1954. — Hugo Corrales-Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|3-Nº L.1.441-v.25|3|54

Licitaciones Públicas

26|3|54: Equipo de bombeo (6.342), a las 8 horas. 26|3|54: Chapas de hierro negro (6.399), a las 10 horas.

e.22|3-Nº L-1.458-v.24|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 52|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la contratación del transporte de 290.000 bolsas de cemento portland de la localidad de Santa Juana (Km. 8, Comodoro Rivadavia hasta las obras del Dique Florentino Ameghino (Chubut).

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.9|3-Nº L-1.221-v.23|3|54

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 22 de marzo de 1954: L|P. 34|54: 11.30 horas: Pan. L|P. 35|54: 12.00 horas: Hierro para hormigón. L|P. 36|54: 12.30 horas: Aisladores pasantes.

Día 23 de marzo de 1954: L|P. 37|54: 11.30 horas: Alambre de acero ovalado y de púas. L|P. 38|54: 12.00 horas: Topadora angular para tractor. L|P. 39|54: 12.30 horas: Motores para camioneta Ford y automóvil Chevrolet.

Día 24 de marzo de 1954: L|P. 40|54: 11.30 horas: Trajes para mayordomos, ordenanzas, etc. L|P. 41|54: 12.00 horas: Bronce laminado en barras. L|P. 42|54: 12.30 horas: Cinta de frenos para máquina excavadora.

Día 25 de marzo de 1954: L|P. 43|54: 11.30 horas: Puente grúa. L|P. 44|54: 12.00 horas: Tanques para combustibles. L|P. 45|54: 12.30 horas: Tirantes y tablas pino brasil o similar.

Día 26 de marzo de 1954: L|P. 46|54: 11.30 horas: Bujes de hierro fundido. L|P. 47|54: 12.00 horas: Cámaras y cubiertas. L|P. 48|54: 12.30 horas: Repuestos para motores Catepillar.

Día 5 de abril de 1954: L|P. 49|54: 11.30 horas: Estructuras complementarias para la línea de transmisión de energía Alvarez Condarco, Blanco Encalada. L|P. 50|54: 12.00 horas: Materiales necesarios para completar tablero Man de baja tensión (seccionadores, amperímetro, cajas metálicas, cables armados subterráneos, cajas terminales, terminales, barniz aislante, caños fibrocemento, de hierro, estaño. L|P. 51|54: 12.30 horas: Provisión y montaje de tanques para combustible.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Cap. Fed. todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.10|3-Nº L-1.267-v.23|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 54|54, para el día 21 de mayo de 1954 a las 15 horas para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica "La Viña Nº 1" (Provincia de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 28.100.000 (Veintiocho millones cien mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 470, podrá consultarse y retirarse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.442-v.31|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53|54, para el día 17 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de riego del Río Marapa (Provincia de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 33.800.000 (treinta y tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 460, podrá consultarse y retirarse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.443-v.31|3|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas Nros. 283 (7|4|54 a las 12 horas). Construcción de edificios en el establecimiento "El Simbolar", Pcia. de Santiago del Estero. 282 (29|3|54 a las 12 horas). Generadores de hielo. 284 (29|2|54 a las 14 horas). Prospección eléctrica. Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.17|3-Nº L-1.376-v.23|3|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones públicas: Día 1º|4|54, a las 16 hs., Nº 32|54: Carros tipo jardineras"; 16.15 hs., Nº 33|54: Heladeras eléctricas; 16,30 hs., Nº 34|54: Equipos portátiles de pintura. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 hs. — Ing Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.22|3-Nº L-1.459-v.26|3|54

Licitaciones Públicas: Día 13|4|54, a las 12 horas. Nº 19|54 "Locomotoras Diesel p|minas"; 12.20 horas Nº 24|54 "Trépanos y coronas p|equipos perforadores"; 12.40 horas Nº 25|54 "Repuestos p|sacatestigos, reducciones, uniones, llaves p|equipos perforadores". — Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña 1190, Capital. — Dr. Ma-

nuel García Pazos, Gerente, a|c. Administración General.

e.16|3-Nº L-1.362-v.29|3|54

Licitaciones Públicas

Día 29|3|54 a las 12 hs., Nº 27|54: "Válvulas tipo Shuert"; 12 y 15 hs., Nº 28|54: "Carpas y lonas impermeables"; 12.30 hs., Nº 29|54: "Planta trituradora p|canto rodado y ladrillo" y 12.45 hs., Nº 30|54: "Cabeza y mangueras p|inyección". Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190 de 9 12 horas.

e.18|3-Nº L-1.402-v.24|3|54

Licitaciones Públicas: Día 31|3|54, a las 12 hs. Nº 17|54 "Cable de acero"; 12,15 hs. Nº 18|54 "Material p|montaje galpones"; 12,30 hs. Nº 20|54 "Reparación interruptores eléctricos"; 12,45 hs. Nº 21|54 "Motores eléctricos y arrancadores". Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital. — a|c. Administración General.

e.19|3-Nº L-1.428-v.25|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 6.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate-Brazo Largo, Sección Aguila Negra, Pasaje Talavera, $ 630.000. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|3-Nº L.1.159-v.25|3|54

Licitación pública para la adquisición de matrices, papel para impresiones, etc., $ 306.000.—. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 11 30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|3-Nº L-1.397-v.24|3|54

Licitación pública para la adquisición de madera de álamo en tablas, $ 63.000.— Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|3-Nº L-1.398-v.24|3|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 1.669-LP-1953

Contratación de las obras de ampliación de la Casa Administración Central, 6|4|1954 a las 15,00, Charcas 1840. Depósito de garantía $ 51.202,68 m|n.

e.15|3-Nº L-1.331-v.6|4|54

Licitaciones Públicas

Electromotobombas, electrobombas, medidores Venturi y tableros. Expediente: 25.657-LP-1953, 21|4|1954, a las 15,00, Charcas 1840.

e.18|3-Nº L-1403-v.31|3 54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.408 hasta 9 abril 1954, 16 horas, provisión: Máquinas, Herramientas p|Trabajar Madera (Cepilladora automática, espigadora, tupí, barrenadora horizontal, sierra sinfín y garlopa).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.434 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.409 hasta 9 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: Adoquines graníticos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.435 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.410 hasta 12 abril 1954, 16 horas, provisión: Acero dulce común, laminado en barras cuadradas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m n.

e.19|3-Nº L.1.436 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.411 hasta 13 abril 1954, 16 horas, provisión: Llaves de acero bruñido y mangueras p| servicio contra incendios.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.437 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.412 hasta 14 abril 1954, 16 horas, provisión: Cinta transportadora de 14 m. de largo p|pedregullo.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.438 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.413 hasta 14 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: Leña dura, denominada campana.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.439 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.414 hasta 15 abril 1954, 16 horas, provisión: Cadena de acero maleable.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.440 - v.25|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de marzo de 1954, a las 9,30 horas, para provisión y colocación de dos (2) motores a nafta, para el accionamiento de dos (2) electrobombas de usina termoeléctrica, según planos y pliegos de especificaciones técnicas agregados a la Carpeta Nº 8.151|52, ant. 1º y agreg., que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 60.— (sesenta pesos) m|n.

Buenos Aires, marzo de 1954.

e.22|3-Nº L-1.463-v.24|3|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 28|54
Expte. Nº 36.471|952

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril, a las 12 horas, para la preparación del internado y dependencias de la Escuela de Agricultura de Casilda "Libertador General San Martín" (Pcia. de Santa Fe), a cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, y en la Escuela de Agricultura de Casilda (Pcia. de Santa Fe) al precio de $ 50.— m|n.

Los ofertantes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina una suma equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra que se licita.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|3-Nº L-1.390-v.31|3|54

Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 18.025|52 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril, a las 12 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, clavos, grapas y bocazanjas de igual material, en desuso, que fueron utilizados en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los Depósitos y Jefaturas de Zona de Olavarría (F.C.N.G.R.), Pergamino (F.C.N.G.B.M.), Villa Nueva (F.C.N.G.B.M.), Río Cuarto (F.C.N.G.B.M.), Concordia (F.C.N.G.U.), Santa Fe (F.C.N.B.M.), Rafaela (F.C.N.G.B.M.), Pcia. Roque Sáenz Peña (F.C.N.G.B.), Formosa (F.C.C.N.G.U.), Posadas (F.C.N.G.U.), Cavanagh (F.C.N.G.B.M.), Tancacha (F.C.N.G.B.M.), Isla Verde (F.C.N.G.B.M.), Cruz Alta (F.C.N.G.B.M.), Marcos Juárez (F.C.N.G.B.M.), Oncativo (F.C.N.G.B.M.), San Francisco (F.C.N.G.B.M.), Rosario (F.C.N.G.B.M.), Elortondo (F.C.N.B.M.), Balnearia (F.C.N.G.B.M.), Paraná (F.C.N.G.U.), Gualeguaychú (F.C.N.G.U.), Rosario Tala (F.C.N.G.U.), Reconquista (calles Funes y B. España) (F.C.N.G.B.), Resistencia (F.C.N.G.B.), Goya (F.C.N.G.U.), Corrientes (F.C.N.G.U.), La Banda (F.C.N.G.B.M.), La Paz (F.C.N.G.U.), Villa Angela (F.C.N.G.B.) y Reconquista (calle F. Ludueña 951) (F.C.N.G.B.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 972, 2do. piso, (oficina 127), Capital Federal y en los depósitos y Jefaturas de Zona indicadas. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|3-Nº L-1.358-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 29|54
Expte. Nº 82.277|54

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 12 horas, para la venta de hasta veintidós mil (22.000) kilogramos de uva para vinificar (semillón, pinot y loca loca), producida en la Estación Experimental Nacional de J. J. Gómez (R. Negro), cosecha 1953|54.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministro y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o en el citado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3-Nº L-1.462-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 30|54
Expediente Nº 108.574|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición muebles para oficina, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. El Director General.

e.19|3-Nº L.1 444 - v.25|3|54

Licitación Pública Nº 238|29
Expediente Nº 98.198|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno de 7.000 mts2. aproximadamente, ubicado dentro de un radio aproximado de 20 kms. de la Capital Federal, preferentemente con galpón de mampostería de 400 a 600 mts2. y una construcción anexa de 300 mts2. aprox. con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. El Director General.

e.19|3-Nº L.1.445-v.25|3|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lic. púb. para la provisión de: Nº 27|54 — Exp. 404|54 — Azulejos mosaicos y zócalos. Dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiq. de Muj. (Cap. Fed.). apertura el 25|3|54., a las 11 horas.

Nº 28|54 — Exp. 625|54 — Agujas y repuestos para máquinas de coser. Dest. Estab. de la Direc. Nac., entrega en Cap. Fed., apertura el 25|3|54, a las 11,30 horas.

Nº 29|54 — Exp. 4.269|53 — Instrumental, artículos de bazar y menaje, etc. Dest. Hosp Nac. Neuro-Psiq. de Muj. (L. de Zamora) — L. de Zamora, F.C.N.G.R. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Direc. de Administración.

e.18|3-Nº L-1.407-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26|54, Exp. Nº 1.027|54, para la prov. de calzado. Apert. el 30|3|54 a las 11 hs. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración

e.16|3-Nº L-1.361-v.29|3|54

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 181.639|53

Llámase a licitación pública -Nº 1|54, para el día 8 de marzo de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de drogas, elementos de laboratorio, clínica general y radiología, con destino a cubrir las necesidades de la División de Medicina Social de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1954.

e.19|3-Nº L.1.431 - v.25|3|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11.853|54, para la provisión del siguiente material: Escobillas de carbón y escobillas electrografíticas. Apertura: 5|5|54, a las 12.30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola. Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.22|3-Nº L-1.452-v.26|3|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (E.N.T.)

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|32, día 2|4|54, a las 12 horas: Aceros varios.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.22|3-Nº L-1.453-v.2|4|54

Llámase a licitación pública: O. 54|4, día 5|4|54, a las 12 horas, Estación 1º de Marzo: Construcción plataforma de mampostería en galpón Nº 4.

e.22|3-Nº L-1.455-v.26|3|54

F. N. G. B. MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

No 250, 6.B.2.897|54, Piedra granítica. 30|3|54. 9,30 horas. — Nº 251, 6.B.2.837|54, Estaño en lingotes, 30|3|54, 10.30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, esq. Libertador General San Martín, Oficina 614. 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.16|3-Nº L-1.370-v.30|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. I. 42 — Crisoles de plombagina y accesorios. Ap. 19|4, 12 horas.

Alternativa: Material de Importación.

G. I. 43 — Proyecto sistema portadora de una vía B. Blanca - San Antonio Oeste. Ap. 19|4, 13 horas.

Alternativa: Material de Importación.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.15|3-Nº L-1.333-v.26|3|54

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 51: Cajas para acumuladores, grupos de 7 placas; ap. 8|4, 12 horas. G. 52: Aceros varios; ap. 8|4, 13 hs. G. 10|A: Sogas de 5 y 10 alambres y conductores eléctricos; ap. 9|4, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.22|3-Nº L-1.454-v.2|4|54

F. N. GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones públicas: 20 Abril 1954, 15 hs.: Silicio|manganeso. ferro|manganeso, ferro|silicio y cobre|manganeso en lingotes. OC. 6|53 Ax. 2. 21 Abril 1954, 15 hs. Acero especial en chapas y alambre. OC. 17|53 Ax. 15. 22 Abril 1954, 15 hs. Perfiles "U". OC. 3|54. 26 Abril 1954, 15 horas. Llaves para instalaciones eléctricas. OC. 8|53. Ax. 38. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.17|3-Nº L-1.385-v.23|3|54

Licitaciones públicas: 20 Abril 1954, 15 hs. Robinetes de hierro para freno. OC. 44|52. Ax. 2. 21 Abril 1954, 14 hs. Acero en perfiles, barras y chapas. OC. 3|53. Ax. 45. 22 Abril 1954, 14 hs. Arandelas elásticas. 48|54. Ax. 2. 26 Abril 1954, 14 hs. Paragolpes y accesorios. OC. 60|53. Ax. 4. 27 Abril 1954, 14 hs. Bujes de bronce p|locomotoras. OC. 1|53. Ax. 4. 28 Abril 1954, 14 hs. Chapas de hierro común. OC. 3|54. Ax. 4. 29 Abril 1954, 14 hs. Acero especial para calderas. OC. 3|54. Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.17|3-Nº L-1.386-v.30|3|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3965

Llámase a Licitación Púb. Nº 85|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.466-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 84|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de tapones de grafito - [illegible]rburita, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.467-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 83|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de aislantes, con destino a la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.468-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 82|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.469-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 81|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de abrasivos con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.470-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 80|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras

(Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.471-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 86|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de mineral de manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.472-v.2|4|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 70|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9 horas, para la provisión de mamelucos, pantalones, ambos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.473-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 72|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.474-v.26|3|54

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Llámase a Licitación Púb. Nº 71|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de aislantes, empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.475-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 74|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.476-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 75|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de acero para trabajar en caliente, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.477-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 76|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de acero al carbono, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.478-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 77|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,45 horas para la provisión de acero, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.479-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 78|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 11 horas, para la provisión de aceros, con destino a la Fábrica Militar de Munición y Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial división Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.480-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 79|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 11,15 horas, para la provisión de acero trafilado, con destino a la Fábrica Militar de Munición y Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.481-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 87|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,45 horas, para la provisión de aceros con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "S. F.". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.482-v.26|3|54

Llámase a Licitación Pública número 66|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de: hierros, aceros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.10|3-Nº L-1.282-v.23|3|54

Llámase a Licitación Pública número 68|54, para el día 23 de marzo de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: maderas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.10|3-Nº L-1.284-v.23|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 73|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|3-Nº L.1.433 - v.25|3|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 29 de marzo de 1954 a las 9,00 horas, para la provisión de muebles de madera.

Los pliegos de condiciones y documentación técnica pueden retirarse en Cerrito 1248, 2º piso, de 7,30 a 13,00 horas. — Director General de Administración.

e.19|3-Nº L-1.426-v.25|3|54

Ministerio de Ejército

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para la venta de 11.990 Kgs., de trapos correspondiente a las gestiones administrativas años 1951|52 y 1952|53, de acuerdo al siguiente detalle:

Loneta, 1.403 Kgs.; Paño, 4.580,600 Kgs.; Algodón, 1.375 Kgs.; Lana, 1.919 Kgs.; Lienzo, 2.212,600 Kgs.; Lona 145 Kgs.; Coti, 335 Kgs.; Gabardina, 20 Kgs. Total: 11.990,200 Kgs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Comando del 6. Destacamento de Montaña, el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrá presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, informes, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Comando del 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes Neuquén. — Leonardo Spagnollo, Teniente de Intendencia, Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e.15|3-Nº L-1.336-v.31|3|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Prorrógase para el día 31 de marzo de 1954 las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Nº 111|54: Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea. Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000. Precio doc. técnica: m$n. 100. Vencimiento: 11 horas.

Nº 112|54: Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea Presupuesto oficial: m$n. 276.552. Precio doc. técnica: m$n. 58. Vencimiento: 11,30 hs.

Nº 115|54: Obras sanitarias exteriores, Taller Regional Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 1.286.907,86. Precio doc. técnica: m$n. 137. Vencimiento: 12,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial

e.22|3-Nº L-1.450-v.29|3|54

Prorrógase para el día 31 de marzo de 1954 las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Nº 109|54: Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 750.422,43. Precio documentación técnica: m$n. 80. Vencimiento: 9 horas.

Nº 110|54: Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000. Precio documentación técnica: m$n. 100. Vencimiento: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|3-Nº L-1.451-v.29|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento para el día 30 de marzo de 1954.

Lic. Púb. Nº 118|54. "Dos hangares Luria tipo A-13. VII Brigada Aérea, Morón". Presupuesto oficial: m$n. 230.541,70. Precio doc. técnica: m$n. 40.—. Vencimiento: 10 horas.

Lic. Púb Nº 119|54. "Dos hangares Luria tipo A-13. I Brigada Aérea. El Palomar". Presupuesto oficial: m$n. 307.712,60. Precio doc. técnica: m$n. 60.—. Vencimiento: 10,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (ciudad Eva Perón). Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.10|3-Nº L-1.287-v.23|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 2 de abril de 1954.

Nº 121|54. "Dos hangares Luria tipo A-12 —IV Brigada Aérea— El Plumerillo".

Presupuesto Oficial: m$n. 172.564,30.
Precio doc. técnica: m$n 55.—
Vencimiento: 10,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires.

(Martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza.

Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.18|3-Nº L-1.399-v.24|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación cuyo vencimiento ha sido fijado para el día 2 de abril de 1954.

Lic. Púb. Nº 120. Hangar Luria tipo A-11 —V Brigada Aérea Coronel Pringles— San Luis.

Presupuesto oficial: m$n. 112.504,90.
Precio documentación técnica: m$n. 40 —
Vencimiento 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires.

(Martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis.

Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.18|3-Nº L-1.400-v.24|3|54

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección